

Comisionados; Confiado este Ayuntamiento
en el Amor y Desvelo con que las Veniasas extrañas
de S. M. se ynclinan a un tan saludable Fomen-
to del que proviene la Felicidad de las Naciones,
y en que se dignara aprobar la execucion y Dota-
cion de las Escuelas y Catedra de Grammatica
con los estipendios que quedan propuestos, lo
que se sacaran de el Caudal de Propios si S. M.
lo tiene a bien, respecto ha que sus Crecidimas &
Utilidades pueden sufrir las muy bien sin de-
trimento alguno, principalmente quando ceden
en Beneficio de el mismo Pueblo de quienes las
venive; Acordaron: Que poniendose testimonio
ala Letra de los Acuerdos en que se ha tratado
de un tan ymportante establecimiento, y de
las proposiciones que acerca de el se han es-
tampado, del anterior Informe, y de esta su
Aprobacion, se entregue al Procurador Gene-
ral para que por medio de el Agente de esta
Villa en la Corte de Madrid, entable el recurso
Correspondiente, solicitando la Aprobacion
del establecimiento de Escuelas de primera &
Letras, y Catedra de Latinidad en el modo y
Forma que queda referido, dando Pare ha en
te Ayuntamiento de lo que Ocurra por proce-
der en todo con el devido Conocimiento y efica-
cia. Asi lo acordaron y firmaron dhos. S. M.

Damos Fe. en

D. Alfonso Ferrn

D. Juan Mto

D. Camilo Jose

Canovas Ferrn

